



MINISTERIO DE
TURISMO
SECRETARÍA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 09 OCT 2015

VISTO: La resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de setiembre de 2011.

RESULTANDO: Que la misma declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **ODELPARK S.A.**, tendiente a la construcción y explotación de un Hotel Boutique de 5 estrellas en Manantiales, Maldonado.

CONSIDERANDO: I) Que por la mencionada resolución se estableció que el plazo otorgado a la firma **ODELPARK S.A.** para realizar las inversiones con beneficios, abarcará desde el 1 de noviembre de 2010 y el 30 de noviembre de 2013.

74700-11/14 II) Que la firma **ODELPARK S.A.** solicita una prórroga en el plazo para ejecutar las inversiones.

III) Que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo, consideran que corresponde acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y al numeral 2º de la resolución N° 1.248, del 10 de agosto de 2010.

74700-11/14
VTO. Bº
M.E.F.

**LA MINISTRA DE TURISMO,
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,**

RESUELVEN

1) Modifícase el numeral 7° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de setiembre de 2011, a fin de establecer que el plazo dentro del cual podrán realizarse las inversiones al amparo de los beneficios promocionales comprende desde el 1 de noviembre de 2010 y el 30 de noviembre de 2016.

OK 2) Vuelva al Ministerio de Turismo. Comuníquese a la Comisión de Aplicación, Dirección Nacional de Aduanas, Dirección General de Impositiva y notifíquese a la empresa.

